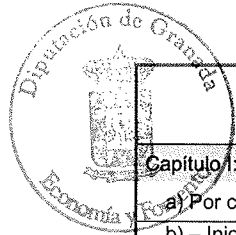
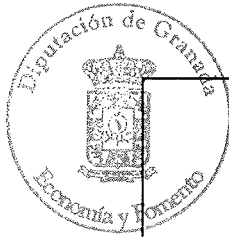
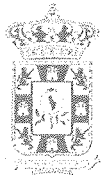




ANEXO I: ESQUEMA GENERAL DE TRAMITACIÓN DEL GASTO



CLASES DE GASTOS (Clasificación Económica)	A	D	AD	O	ADO	P
Capítulo I: Gastos de Personal						
a) Por cada nómina, o						P
b) – Inicialmente, por total retribuciones anuales del personal de la plantilla presupuestaria cubierta			AD			
– Posteriormente, mes a mes				O		
Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios						
a) Gastos ordinarios: de alimentación, agua luz, teléfono, combustibles, vestuario.					ADO	P
b) Gastos inventariables: mobiliario, equipos oficina, vehículos						
– Al autorizarse y contratarse	A	D	AD			
– Al aprobarse la factura				O		
– Al ordenar el pago						P
c) Gastos especiales: las 4 fases	A	D	AD	O		P
Capítulo III: Gastos financieros (como Capítulo I)						
Capítulo IV y VII: Transferencias						
a) Nominativas (como Capítulo I)						
b) Genéricas:						
– Convocatoria	A					
– Concesión		D				
– Cumplimiento condiciones				O		
– Ordenación del pago						P
c) Obras delegadas de Planes de Inversión:						
– Acuerdo de Delegación			AD			
– Aprobación de certificaciones o relaciones de gastos				O		
– Ordenación de pagos						P
Capítulo VI: Inversiones						
– Convocatoria concurso, subasta, etc.	A					
– Adjudicación		D				
– Aprobación de certificaciones				O		
– Ordenación de pagos						P
Capítulo VIII: Variación Activo Financiero						
– Anticipos Reintegrables	A	D			ADO	P



**ANEXO II: MODELO DE RENDICION DE CUENTAS PARA LOS
PAGOS A JUSTIFICAR**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

**DELEGACIÓN:
DEPENDENCIA:**

CUENTA JUSTIFICADA QUE RINDE D./D^a _____
CON D.N.I. _____
DE LA INVERSIÓN DADA A _____ Euros
RECIBIDOS A TRAVÉS DE LIBRAMIENTO N° _____
DE FECHA _____
PARTIDA _____
PARA LA ATENCIÓN DE _____

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA
TOTAL		<input type="text"/>	a

RETENCIONES POR IRPF (en su caso)

TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	RETENCIÓN

REINTEGRO (en su caso)

Ingreso n° _____ de fecha _____ POR IMPORTE b

1- Comprobados los justificantes anexos, importa esta cuenta los figurados (a+b) Euros

2- Los fondos que se justifican han sido aplicados a la finalidad para la que se solicitaron.

GRANADA, _____

EL/LA INTERVENTOR/A.

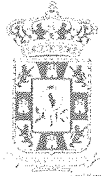
EL/LA PERCEPTOR RESPONSABLE.

**PROPONE
LA APROBACIÓN.**

DIPUTADO/A DELEGADO/A

DILIGENCIA DE APROBACION.

EL/LA PRESIDENTE



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014

ANEXO III

**MODELO DE AUTORIZACIÓN A LA DIPUTACIÓN DE GRANADA PARA RECABAR DATOS A LA
A.E.A.T. DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
TRIBUTARIAS (CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES)**

A.- DATOS DEL SOLICITANTE DE LA SUBVENCIÓN/AYUDA DETALLADA

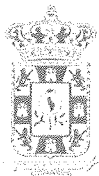
APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	
NIF:	FIRMA (SÓLO EN CASO DE PERSONA FISICA)

B.- DATOS DEL AUTORIZADOR

APELLIDOS Y NOMBRE:	
NIF:	ACTUA EN CALIDAD DE:
FIRMA	

En Granada a dede 2.01__

NOTA: La Autorización concedida por el firmante puede ser revocada en cualquier momento mediante escrito dirigido a la Diputación de Granada.



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014

ANEXO IV



**JUSTIFICACIÓN DE SUBVENCIONES:
ENTIDADES LOCALES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.**

D/Da _____, como Secretario/a,
Interventor/a Secretaria/o-Interventor/a de la Entidad Local/Entidad sin ánimo de lucro

CERTIFICO: Que el proyecto denominado _____ subvencionado por la
Excm. Diputación de Granada por un importe de _____, de acuerdo con lo
establecido en la Resolución de Presidencia/Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha
_____, se ha ejecutado por un IMPORTE TOTAL de _____, justificándose de
acuerdo con el siguiente detalle de ingresos y gastos:

INGRESOS OBTENIDOS PARA FINANCIAR EL PROYECTO

Subvención concedida por la Diputación de Granada _____

Subvención concedida por otras Entidades Públicas _____

Financiación aportada por el beneficiario _____

Otros ingresos _____

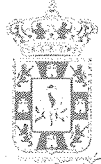
RELACIÓN DE GASTOS REALIZADOS

Nº Factura/ DOCUMENTO	Fecha	Acreedor / CIF TERCERO	Descripción Gasto	Fecha pago	Importe

En _____, a ____ de _____ de 201__.

Fdo.: _____ (1)

(*) Estampar el sello de la Entidad junto a la firma



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014

ANEXO V

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA
CIF: P 1800000J

DESIGNACIÓN DE CUENTA BANCARIA Y
COMUNICACIONES DE BAJA DE DATOS
BANCARIOS

I. - DATOS DEL ACREEDOR			
N.I.F. o C.I.F.:		Nombre o denominación social:	
Domicilio:		Municipio:	
Provincia:	Código Postal:	Teléfono:	Fax:
Dirección de Correo electrónico (e@mail):			

II. - DATOS DEL REPRESENTANTE	
N.I.F.:	Apellidos, Nombre:

III. - ALTA DE DATOS BANCARIOS			
Nombre de la Entidad Financiera:		Sucursal de:	
Código Entidad:	Código Sucursal	D.C.	Número de cuenta

A CUMPLIMENTAR POR LA ENTIDAD FINANCIERA

Certifico a petición de la persona cuyos datos quedan reflejados en "I. Datos del acreedor" y a efectos de domiciliación de los importes que a la misma le vaya a ordenar la Diputación Provincial de Granada, la existencia de la cuenta referenciada en "III.: Alta de datos bancarios", abierta al nombre del titular que se refleja en el citado apartado "I. Datos del acreedor".

(Sello de la Entidad Financiera) POR LA ENTIDAD FINANCIERA

Fdo.:

IV. - BAJA DE DATOS BANCARIOS			
Nombre de la Entidad Financiera:		Sucursal de:	
Código Entidad:	Código Sucursal	D.C.	Número de cuenta

NOTA: En caso de no indicarse expresamente lo contrario, las cuentas que figuren dadas de alta con anterioridad a la presentación de este impreso, correspondientes a este acreedor, serán dadas de baja en el registro de terceros, quedando inutilizadas para efectuar futuros pagos por los mismos.

Firma del acreedor o representante

Fecha: /

/ .

Fdo.:

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA.



Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
 __ de diciembre de 2014



**ANEXO VI: MODELO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA LOS
 ANTIPOPOS DE CAJA FIJA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**

ÁREA: _____
 DEPENDENCIA: _____
 CUENTA JUSTIFICADA QUE RINDE D.ª _____
 CON D.N.I. _____ DEL ANTIPOSO DE CAJA FIJA POR IMPORTE DE _____ Euros.
 RECIBIDO A TRAVÉS DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE FECHA _____
 PARA LA ATENCIÓN DE LOS GASTOS DE ESTE CARÁCTER DEL ÁREA/CENTRO DE _____

1 SALDO EN C/C A 31/12/ _____ (se acompaña extracto bancario): IMPORTE

2 FACTURAS EN TRAMITACIÓN			
TERCERO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
TOTAL:			€ (b)

3 OTROS CONCEPTOS (comisiones bancarias, etc.)			
TERCERO	CONCEPTO	RETENCION	IMPORTE NETO
TOTAL:			€ (c)

4 INGRESOS EN CUENTA AJENOS AL A.C.F. (intereses, etc.)			
TERCERO	CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
TOTAL:			€ (d)

Saldo final del A.C.F. a 31/12/ _____ € (a) + (b) + (c) - (d)

Importe de constitución del A.C.F. _____ €

DIFERENCIAS _____ € +(1)-(2)

Los fondos que se justifican han sido aplicados a la finalidad para la que se solicitaron.

Granada, a _____

EL TESORERO

CONFORME

EL HABILITADO

LA INTERVENCIÓN

INTERVENIDO Y CONFORME

DILIGENCIA DE APROBACIÓN

LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMÍA



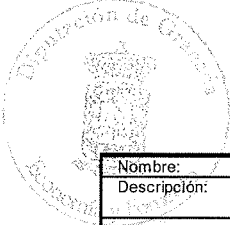
Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014

ANEXO VII. I:

**FICHA DESCRIPTIVA DE PROYECTOS DE GASTOS
GENERALES Y CON FINANCIACIÓN AFECTADA.**



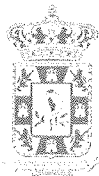
FICHA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

Nombre:			
Descripción:		Fecha inicio proyecto	Fecha fin de proyecto
Objetivos: (máx. 7)			
Actividades previstas:		Inicio	Fin
Indicadores de evaluación:			
Nº particip.:	Hombres		0
	Mujeres		
Entidades colaboradoras sin aportación económica:			
Otros datos			
¿Contempla la memoria el mainstreaming de género?		Si	No
¿Está integrado el proyecto en alguna política de concertación?			
Area Gestora (teléfono y responsable):		Cuántia Total Proyecto:	
		Código Subprograma (Presup. Gastos)	

El/la responsable del proyecto

Intervenido y Conforme

Vº Bº
Diputado/a Delegado/a



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014



ANEXO VII. II :

FICHA ECONÓMICA DE PROYECTOS DE GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Tipo de vinculación (0,1,2)

CODIGO DEL PROYECTO (Art. 24 Bases E)			
Año	Tipo	Nombre	Numero

Datos adicionales <u>solo para Proyectos de Gasto con F.A.</u> (JUSTIFICACIÓN Y COBRO de la subvención)			
Fecha Resolución/Convenio concesión: Aportar fotocopia		Fecha tope justificación:	
Gastos no Subvencionables: (en su caso)			
Forma justificación (Indicar si habrá q aportar facturas, compulsas, declaración, certificado de gasto, cert. de pago, etc)			
Frecuencia justificación: (Indicar si será mensual, trimestral, anual, y fechas previstas)			
Calendario de cobros: (Indicar fechas previstas, y requisitos)			
Organismos que subvencionan:	CIF:	Subv Total	Total Gasto
TOTAL F.A. (financiación ajena afectada)			

Éste apartado de Ingresos es UNICAMENTE para proyectos con Financiación Afectada						
PREVISIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS	Total	Ejercicio 200X	Ejercicio 200X+1	Ejercicio 200X+2	Suma ejercicios	Dif Total /Suma
1. Subvención principal						
2. Otros ingresos de socios						
3. Aportación Diputación:						
3.1 Por asignación gastos ya presupuestados						
3.2 Por dotación presupuestaria nueva						
Suma Financiación (1+2+3)						
Diferencias Gastos - Financiación						
PREVISIÓN EJECUCIÓN INGRESOS	Total	Ejercicio 200X	Ejercicio 200X+1	Ejercicio 200X+2	Suma ejercicios	Dif Total /Suma
1. Subvención principal						
2. Otros ingresos de socios						
3. Aportación Diputación:						
3.1 Por asignación gastos ya presupuestados						
3.2 Por dotación presupuestaria nueva						
Suma Financiación (1+2+3)						
Diferencias Gastos - Financiación						

Diferencia previsión pto. - ejecución:

O.K.: la suma de subvenciones por organismos COINCIDE con los Ingresos previstos por ejercicios (Subv ppal + Otros ingresos socios)



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014



ANEXO VIII.I :

MODELO DE COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA

(artº 6 Reglamento Regulador de la Cooperación de la Diputación de Granada a las Inversiones Locales)



ENTIDAD LOCAL		NÚCLEO	
PROGRAMA - AÑO		PRESUPUESTO	
OBRA: N° - DENOMINACIÓN			
FINANCIACIÓN			
PARTICIPACIÓN		ANUALIDADES	
		IMPORTE APORTACIÓN	
ENTIDAD LOCAL:	%		

D./D^a. _____, Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento/
/Entidad Local de _____ (Granada), en relación con el programa y obra de referencia,

CERTIFICO: Que por (1) _____ de fecha _____

de ⁽²⁾ _____ (Órgano municipal competente) resolvió/acordó:

1º: Comprometerse expresamente a realizar la aportación municipal que se determine, una vez adjudicada la obra, así como las posibles liquidaciones, obras complementarias y modificados que en su caso se aprueben, previo el oportuno expediente:

2º: Hacer efectiva la aportación municipal por el importe de la misma mediante el empleo de alguno de los siguientes medios (señálese lo que proceda):

- Ingreso efectivo a través de transferencia bancaria de los importes certificados.
- A través de préstamo, acompañando certificado haciendo constar que la aportación proviene de una operación de crédito y que en su contrato se faculta a esta Diputación a hacerla efectiva a través de la misma.
- Autorizando a la Diputación de Granada para que a través de la APAT, en quien la Entidad Local tiene delegada la facultad de recaudación, haga efectiva la aportación a que venga obligada con cargo a la recaudación de los tributos locales, compensando conforme se vayan emitiendo las correspondientes certificaciones. La presente opción lleva implícita la aceptación de todas las condiciones fijadas al respecto en el artº. 6.4 del Reglamento de la Cooperación de la Diputación a las Inversiones Locales.

3º: Que esta Entidad Local autoriza expresamente a la Diputación de Granada, en el supuesto de que no haga efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe de cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación Provincial, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Y para que así conste, se extiende la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde/sa-Presidente/a en a de

Vº. Bº. EL ALCALDE/SA,

EL SECRETARIO/A-
INTERVENTOR/A,

Fdo: _____

Fdo: _____

(1) Resolución, Acuerdo,

(2) El Alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno Municipal,

SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE GRANADA



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014



ANEXO VIII.II :

COMPROMISO FIRME DE APORTACIÓN MUNICIPAL A LOS PROGRAMAS, GESTIONADOS POR LA DELEGACIÓN DE
DIPUTACIÓN DE GRANADA EJERCICIO 2.01_, CONVENIADOS A TRAVÉS DE LA OFICINA "GRANADA ES PROVINCIA" DE LA

ENTIDAD LOCAL

D./D^a. , Secretario/a-Interventor/a del Ayuntamiento/Entidad de (Granada), en relación con los Programas:

FINANCIACIÓN					
PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	% APORT. MUNICIPAL	COSTE TOTAL	APORT DIPUT.	APORTACIÓN MUNICIPAL EN EL EJERCICIO 201_

Anexos al Convenio Marco "Granada es Provincia 201_" suscritos con la Diputación,

CERTIFICO: Que por ⁽¹⁾ , de fecha , de ⁽²⁾ (Órgano municipal competente) resolvió/acordó:

- Comprometerse expresamente** a realizar la aportación municipal prevista en dicho Convenio.
- Hacer efectiva la aportación municipal** indicada, mediante ingreso efectivo a través de transferencia bancaria, en la cuenta **ES02 0487 3009 8420 0000 6829**, especificando el **programa** y el municipio en el plazo máximo de diez días a contar desde que se ejecuten las actuaciones.
- Que esta **Entidad Local autoriza expresamente** a la Diputación de Granada, en el supuesto de no hacer efectiva la aportación municipal en la forma antes señalada, a compensar dicho importe con cualquier otro ingreso que la Entidad Local pueda percibir a través de la Diputación, sin posterior notificación o requerimiento, incluidos los que se generen por la encomienda de la recaudación municipal.

Y para que así conste, se extiende el presente compromiso firme de aportación, de orden y con el visto bueno del Sr./Sra. Alcalde/sa en , a de de 20

Vº Bº El /La Alcalde/sa

El/La Secretario/a-Interventor/a

Fdo.: _____

Fdo.: _____

SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

(1) Resolución, Acuerdo, ... (2) El Alcalde, la Junta de Gobierno, el Pleno Municipal, ...



Diputación de Granada
Economía y Fomento



Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014



ANEXO IX

NORMAS PARA LA FIRMA DE PROTOCOLOS GENERALES Y CONVENIOS

La Resolución de la Presidencia de fecha tres de julio de 2007 recoge que la firma de los Protocolos Generales y Convenios le corresponderá al Presidente, salvo delegación específica en algún Diputado; en dicho instrumento jurídico deberá constar previamente y antes de su firma los informes económicos y jurídicos que correspondan, a tenor del artículo 172 del ROF.

La Secretaría General comunica las siguientes normas generales para la firma de convenios administrativos que realice esta Excm. Diputación Provincial:

PRIMERA.- Deberá de acreditarse la capacidad jurídica y representación que ostenta la persona que firma el convenio, mediante aportación del correspondiente certificado. Debiendo ser ella la que en todo caso lo firme.

SEGUNDA.- Todo expediente para la aprobación de un convenio deberá contener:

1. Propuesta del Diputado Delegado, con la conformidad en su caso del Diputado de su Área correspondiente. En el supuesto que el protocolo o convenio a suscribir tenga repercusión económica para esta Diputación, la propuesta deberá ir conformada por la Diputada Delegada de Economía.
2. Memoria donde consten los antecedentes, razones de oportunidad y objetivos perseguidos con su formalización
3. Informe jurídico emitido por el responsable que se determine en cada área-delegación.
4. Fiscalización por parte de la Intervención General, para la debida constancia de los posibles gastos que el convenio pueda tener, aunque no tenga repercusiones económicas.
5. En su caso deberá de acompañarse del documento de retención de crédito.
6. Los instrumentos de formalización de los Convenios, que se harán por triplicado ejemplar, deberán especificar, cuando así proceda:
 - Los órganos que celebran el convenio y la capacidad jurídica con la que actúa cada una de las partes.
 - La competencia que, en su caso, ejerce cada Administración.
 - Su financiación.
 - Las actuaciones que se acuerde desarrollar para su cumplimiento.
 - La necesidad o no de establecer una organización para su gestión.
 - El plazo de vigencia, lo que no impedirá su prórroga si así lo acuerdan las partes firmantes del convenio.
 - La extinción por causa distinta a la prevista en el apartado anterior, así como la forma de terminar las actuaciones en curso para el supuesto de extinción.
7. Cuando se cree un órgano mixto de vigilancia y control, éste resolverá los problemas de interpretación y cumplimiento que puedan plantearse respecto de los convenios de colaboración. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
8. Aprobación por el Presidente asistido por la Junta de Gobierno salvo en casos de urgencia en cuyo caso se dará cuenta con posterioridad.

TERCERA.- Será la Delegación que corresponda la que deberá de coordinarse con Presidencia para la firma de los convenios, así como para el cumplimiento y seguimiento de los mismos. Una vez firmados deberá remitirlos a la Secretaría General y al Director del Área de Economía, con copia del acuerdo, en este segundo caso.



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014

ANEXO X



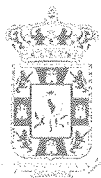
DECLARACIÓN RESPONSABLE ACREDITACIÓN CAPACIDAD PARA CONTRATAR



D/a., con D.N.I., actuando en nombre propio o representación de la Empresa o Sociedad....., con CIF..... y domicilio social en C/..... de en su calidad de declara bajo su personal responsabilidad:

- Tener capacidad de obrar y la habilitación empresarial o profesional para contratar y no estar incurso en las prohibiciones que contiene el artículo 60 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Que el licitador persona física .../... o los administradores de la persona jurídica que representa, no está .../... están incursos en ninguno de los supuestos a que se refiere la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado; Ley 3/2005, 8 de abril, de incompatibilidades de altos cargos de la administración de la Junta de Andalucía y de Declaración de Actividades, Bienes e Intereses de Altos Cargos y Otros Cargos Públicos, y la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía impuestas por las disposiciones vigentes, encontrarse inscrito en la Seguridad Social y al corriente en el abono de las cuotas correspondientes, así como estar de alta y al corriente en el impuesto de Actividades Económicas.

Fecha, firma y sello de la empresa



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014



ANEXO XI



CIRCULAR DE LA INTERVENCIÓN RELATIVA A LA RENDICIÓN DE INFORMACIÓN A LA BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES

A efectos de normalización procedimental en orden a permitir un correcto reflejo de las actualizaciones pertinentes sobre el módulo informático para rendición a la Base de Datos Nacional de Subvenciones -BDNS- (artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, LGS, que desarrolla la Sección VI del Capítulo III del Título Preliminar del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, RLGs), habrán de tenerse en cuenta los siguientes extremos:

A. INFORME A LA CONCESIÓN.

1. El informe incorporado a los expedientes de concesión de subvenciones habrán de incorporar **mención expresa al respecto de la inexistencia de otras subvenciones otorgadas en favor del mismo tercero en mora de justificación.**

La dependencia gestora puede obtener la consulta pertinente en la aplicación de contabilidad de Sicalwin siguiendo la siguiente secuencia: <Presupuesto de gastos>, <Justificantes de gastos>, <Pagos a justificar>, <Consulta de pagos a justificar>.

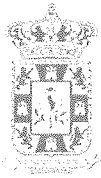
B. JUSTIFICACIÓN.

1. Tanto para resoluciones acogidas a la previsión del artículo 86 del RLGs, relativa a la **alteración de las condiciones de la subvención en la comprobación de la justificación**, como para las de **ampliación del plazo** establecido para la presentación de la justificación, en el marco y con los límites impuestos por el **artículo 70.1 del RLGs**, las áreas gestoras remitirán a la Intervención para fiscalización previa y toma de razón en el módulo, acompañadas de la documentación correspondiente y conforme al procedimiento de que se trate, bien propuestas suscritas por la persona titular de la Delegación responsable, o bien resoluciones suscritas pero pendientes de registro por Secretaría.

La remisión a la Presidencia para resolución aprobatoria de las propuestas, siempre que se acompañe el texto de la misma al expediente fiscalizado, como a Secretaría para ejercicio de las funciones que legalmente tiene encomendadas, podrá para mayor eficiencia ser tramitada por la Intervención.

2. Conforme al artículo 70.3 del RLGs, transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano administrativo competente, éste requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de quince días sea presentada.

Si por la delegación gestora no se hubiese cursado dicho trámite y, fuera del plazo máximo, se presentase por el beneficiario justificación suficiente, sin perjuicio de tramitar las sanciones a que pudiera haber lugar, dicha delegación **propondrá a la de Economía, Patrimonio y Contratación resolución a fin de extender el plazo máximo de justificación inicialmente permitido por el módulo de rendición** a fin de que sea posible registrar sobre él la justificación.



C. RENUNCIAS Y REINTEGROS.



1. Al respecto de la tramitación a llevar a cabo como consecuencia de **renuncias totales o parciales por el beneficiario**, habrá de distinguirse entre los siguientes casos:

1.1. Renuncia previa al abono o compensación del pago en favor del beneficiario:

Habrà de darse traslado de la solicitud de renuncia y de la pertinente resolución, a dictar por el titular de la dependencia concedente, **directamente a la Intervención**, promoviendo por ésta, en su caso, sin necesidad de apunte en fase previa por el gestor, la retirada y barrado de la orden de pago y demás fases de ejecución del gasto.

1.2. Renuncia posterior al abono o compensación del pago en favor del beneficiario:

En este caso el traslado de la solicitud de renuncia y de la pertinente resolución, también a dictar por el titular de la dependencia concedente, se hará a la **Delegación de Economía, Patrimonio y Contratación**, junto con el correspondiente compromiso de ingreso, si el mismo aún no se hubiera producido.

La habilitación en favor de la Diputación para compensación, en cualquier caso potestativa, del derecho en su favor derivado de la renuncia, podrá contenerse tanto de los términos del propio compromiso como en disposiciones de ámbito general, tales como la previsión del artículo 11.2. de la vigente Ordenanza reguladora de la Cooperación Económica local de la Excm. Diputación Provincial de Granada.

2. Al respecto de la tramitación de **expedientes de reintegro** (como consecuencia de renuncias para las que no se haya producido devolución, o de que no haya sido posible recabar el compromiso de ingreso, o bien por ausencia o deficiencia de justificación), se habrá de estar a lo dispuesto por resolución de la Presidencia de 19 de julio de 2.012, conforme a la cual la incoación y tramitación de los expedientes corresponde a las áreas gestoras y su resolución a la Delegación de Economía, Patrimonio y Contratación.

3. Una vez obrante el traslado del expediente de renuncia en la Delegación de Economía, Patrimonio y Contratación, o bien resuelto por ésta el reintegro:

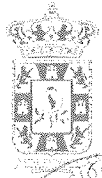
3.1. En el supuesto de subvenciones pagadas o compensadas en ejercicios previos a aquél en el que se produce la renuncia:

3.1.1. Por la Delegación de Economía, Patrimonio y Contratación se contabilizará el correspondiente reconocimiento del derecho, dándose a su vez traslado a la Intervención y a la Tesorería.

3.1.1.1. Por la **Tesorería** se procederá, una vez se produzca el cobro o se haya acordado la compensación, a la contabilización del mismo (documento I) **enlazándolo con el correspondiente pago tipo 5.**

Si el cobro se hubiera producido en efectivo previamente al reconocimiento del derecho en contabilidad, cabrá la aplicación presupuestaria como contraído simultáneo del mismo, siempre sin perjuicio del mencionado enlace con el correspondiente pago tipo 5 de la subvención.

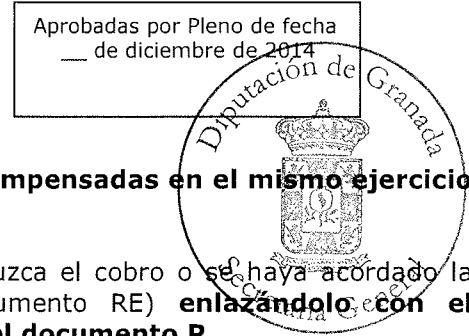
3.1.1.2. Finalmente, por la Intervención se procederá, **comprobado el documento I y los antecedentes trasladados a la actualización en el módulo de rendición a la BDNS.**



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014



3.2. **En el supuesto de subvenciones pagadas o compensadas en el mismo ejercicio que aquél en el que se produce la renuncia:**

3.2.1. Por la **Tesorería** se procederá, una vez se produzca el cobro o se haya acordado la compensación, a la contabilización del mismo (documento RE) **enlazándolo con el correspondiente pago tipo 5, así como al barrado del documento P.**

3.2.2. Seguidamente se dará traslado a la **Intervención** para que desde el módulo de rendición se proceda al barrado del resto de fases de ejecución de gasto.

D. VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA.

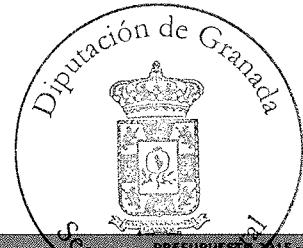
Con carácter general ha de tenerse en cuenta que la implantación del módulo informático dispuesto al efecto condiciona automáticamente, **imposibilitando su registro, la concesión de adelantos a beneficiarios que incurran en mora en la justificación de subvenciones previas (particularmente, impide el reconocimiento de obligaciones para el caso de moras relativas a operaciones realizadas en modo integrado, es decir, todas las concesiones realizadas en 2012).**



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014



ANEXO XII

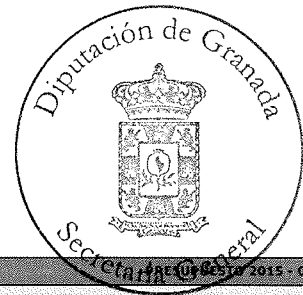
ESTADO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES									TOTALES CONSOLIDADOS
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	Servicio Provincial Tributario	V.I.S.O.G.S.A.	GRANADA INNOVA		
Cap. I Impuestos Directos	7.398.360,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.398.360,00
Cap. II Impuestos Indirectos	10.848.290,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.848.290,00
Cap. III Tasas y Otros Ingresos	25.438.507,99	415.990,00	79.802,00	0,00	54.813,55	7.025.707,53	9.346.356,96	0,00	0,00	42.305.281,64
Cap. IV Transferencias Corrientes	156.688.269,62	570.410,00	330.592,00	2.511.896,73	2.384.690,10	0,00	611.479,73	144.000,00	0,00	163.241.338,16
Ajustes por Movimientos Internos	-300.000,00	-537.910,00	-330.592,00	-2.511.896,73	-2.384.690,10	0,00	0,00	-144.000,00	0,00	-8.209.088,83
Cap. V Ingresos Patrimoniales	188.402,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	502.288,47	1.836.118,33	0,00	0,00	2.329.409,80
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS CORRIENTES	208.556.169,59	394.400,00	350.392,00	2.511.896,73	2.441.008,55	7.527.994,00	11.533.355,02	144.000,00	0,00	229.119.636,00
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones c/c	-300.000,00	-537.910,00	-330.592,00	-2.511.896,73	-2.384.690,10	0,00	0,00	-144.000,00	0,00	-8.209.088,83
TOTAL INGRESOS CORRIENTES AJUSTADO	208.256.169,59	456.490,00	19.800,00	0,00	56.318,56	7.527.994,00	11.533.355,02	0,00	0,00	219.310.547,17
Cap. VI Enaj. Inversiones Reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. VII Transferencias Capital	12.526.689,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.840,00	0,00	0,00	12.531.459,24
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL	12.526.689,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.840,00	0,00	0,00	12.531.459,24
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE CAPITAL AJUSTADO	12.526.689,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.840,00	0,00	0,00	12.531.459,24
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	213.082.848,83	394.400,00	350.392,00	2.511.896,73	2.441.008,56	7.527.994,00	11.538.785,02	144.000,00	0,00	238.451.135,24
Ajustes por operaciones no financieras	-300.000,00	-537.910,00	-330.592,00	-2.511.896,73	-2.384.690,10	0,00	0,00	-144.000,00	0,00	-8.209.088,83
TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	212.782.848,83	456.490,00	19.800,00	0,00	56.318,56	7.527.994,00	11.538.785,02	0,00	0,00	232.442.046,41
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	20.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000.000,00
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS	20.000.002,00	15.000,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.019.508,00
Ajustes por Movimientos Internos de operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS FINANCIEROS AJUSTADO	20.000.002,00	15.000,00	0,00	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.019.508,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	233.082.650,83	1.009.400,00	350.392,00	2.516.396,73	2.441.008,56	7.528.000,00	11.538.795,02	144.000,00	0,00	258.670.643,24
Ajustes por Movimientos Internos	-300.000,00	-537.910,00	-330.592,00	-2.511.896,73	-2.384.690,10	0,00	0,00	-144.000,00	0,00	-8.209.088,83
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	232.782.650,83	471.490,00	19.800,00	4.500,00	56.318,56	7.528.000,00	11.538.795,02	0,00	0,00	252.461.554,41



Diputación de Granada
Economía y Fomento

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
___ de diciembre de 2014



ANEXO XII

ESTADO DE GASTOS	PREVISIONES INICIALES								TOTALES CONSOLIDADOS
	DIPUTACION DE GRANADA	C.E.M.C.I.	P. GARCIA LORCA	A.P.E.I.	P. TURISMO	Servicio Provincial Tributario	V.I.S.O.G.S.A.	GRANADA INNOVA	
Cap. I Gastos de Personal	71.010.639,18	726.060,32	277.546,48	2.157.376,73	873.899,30	4.576.770,37	1.058.338,19	99.446,00	81.129.969,16
Cap. II Gastos en D. Cites. y servicios	38.321.589,29	229.139,68	59.748,54	349.020,00	1.280.731,74	1.917.000,00	8.397.909,69	42.559,00	50.893.691,31
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cap. III Gastos financieros	3.335.041,65	1.000,00	0,00	0,00	250,00	260.012,00	399.350,00	0,00	3.997.653,65
Cap. IV Transferencias corrientes	47.177.820,31	14.200,00	400,00	0,00	123.580,00	480.000,00	0,00	0,00	47.796.170,31
Cap. V Fondo de Contingencia y otros imprevistos	15.762.272,74	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	0,00	0,00	15.817.272,74
Ajustes por Movimientos Internos	-8.000.089,83	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-8.200.089,83
TOTAL GASTOS CORRIENTES	175.807.162,17	965.400,00	346.692,00	2.505.396,73	2.378.521,66	7.370.764,37	10.015.797,88	144.000,00	193.334.154,80
Ajustes por Movimientos Internos por operaciones ctes	-8.200.089,83	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-8.200.089,83
TOTAL GASTOS CORRIENTES AJUSTADOS	169.638.073,34	965.400,00	346.692,00	2.505.396,73	2.378.521,66	7.070.764,37	10.015.797,88	144.000,00	185.125.065,97
Cap. VI Inversiones reales	25.548.672,86	29.000,00	3.500,00	6.500,00	45.097,30	167.209,63	13.310,00	0,00	25.801.179,61
Cap. VII Transferencias de Capital	9.814.773,04	0,00	0,00	0,00	15.000,00	0,00	0,00	0,00	9.830.773,04
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL	35.360.345,92	29.000,00	3.500,00	6.500,00	62.087,30	167.209,63	13.310,00	0,00	35.531.952,55
Ajustes por operaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS CAPITAL AJUSTADO	35.360.345,92	29.000,00	3.500,00	6.500,00	62.087,30	167.209,63	13.310,00	0,00	35.531.952,55
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS	210.967.508,09	994.400,00	350.192,00	2.511.896,73	2.441.008,96	7.527.954,00	10.029.107,88	144.000,00	234.996.107,35
Ajustes por operaciones no financieras	-8.200.089,83	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-8.200.089,83
TOTAL GASTOS NO FINANCIEROS AJUSTADO	205.058.419,26	994.400,00	350.192,00	2.511.896,73	2.441.008,96	7.227.954,00	10.029.107,88	144.000,00	229.757.018,52
Cap. VIII Activos Financieros	2,00	15.000,00	0,00	4.500,00	0,00	6,00	0,00	0,00	19.508,00
Cap. IX Pasivos Financieros	20.172.252,23	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.172.252,23
Ajustes por Movimientos Internos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS	20.172.252,23	15.000,00	0,00	4.500,00	0,00	6,00	0,00	0,00	20.191.758,23
Ajustes por operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL GASTOS FINANCIEROS AJUSTADO	20.172.252,23	15.000,00	0,00	4.500,00	0,00	6,00	0,00	0,00	20.191.758,23
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	231.139.760,32	1.009.400,00	350.192,00	2.516.396,73	2.441.008,96	7.528.000,00	10.029.107,88	144.000,00	255.157.865,58
Ajustes por Movimientos Internos	-8.200.089,83	0,00	0,00	0,00	0,00	-300.000,00	0,00	0,00	-8.200.089,83
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO AJUSTADO	225.230.671,49	1.009.400,00	350.192,00	2.516.396,73	2.441.008,96	7.228.000,00	10.029.107,88	144.000,00	248.348.776,73
SUPERAVIT/ DEFICIT									3.512.777,66



Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014

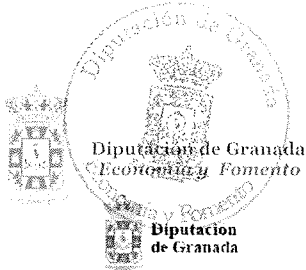


ANEXO XIII

ANEXO DE INVERSIONES

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE	FINANCIACION					TOTAL INVERSIONES	
			ERROD EUROPEA	ESTADO	JUNTA DE ANDALUZA	ENTIDADES LOCALES	OTROS		
122 45211 50000	EXPROPIACION TERRENOS	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	
600	INVERSIONES REALES	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	
126 45312 60115	MEJORA DEL TRAZADO Y DE LA VIALIDAD EN PUNTOS NEGROS Y DE ESPECIAL	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	
126 45312601154	ACTUACIONES SINGULARES EN RED PROVINCIAL DE CARRETERAS	1.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800.000,00	
601	INVERSIONES REALES	3.800.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.800.000,00	
60	INVERSION NUEVA EN INFRAESTRUCTURA Y BIENES DEST.USO GENERAL	3.850.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.850.000,00	
126 45311 61015	REPOSICION VIAS PROVINCIALES	1.079.048,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.079.048,39	
610	INVERSIONES REALES	1.079.048,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.079.048,39	
61	INVER.DE REPOSICION EN INFRAEST Y BIENES DEST.AL USO GENERAL	1.079.048,39	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.079.048,39	
123 33312 62200	ADAPTACION DEPENDENCIAS COLEGIO DE NIÑAS NOBLES	107.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	107.000,00	
126 24111 62200	PRBA ESPECIAL 2013 Y ESPECIAL 2014:FUENTE VAQUEROS Y HUECCAR	127.000,00	0,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	127.000,00	
110 13011 62200	MEJORAS SISTEMAS SEGURIDAD	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	
181 23131 62200	CRUBERRRADIADORES BAÑOS, CHIMENEAS AGRIO	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	
182 23106 62200	REHABILITACIONES CADA MUJEO Y EDIFICIOS COLGANDTES	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00	
183 23131 62200	ADISOLACION ESPACIOS EXTERIORES USO RESIDENTES ENFERMERIA	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
123 93312 62200	CASA OLIVA	55.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	55.000,00	
123 93312 62200	LUIS BUENO-CRESPO Y NUEVA SEDE	540.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	540.000,00	
230 41411 62200	AULAS DE NUEVAS TECNOLOGIAS PENADO-MORALES	140.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	140.000,00	
123 93312 62200	MANT.NUEVA SEDE	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	
162 34212 62201	LIMPIEZA Y DCLLADO DE LUCERNARIO PABELLON	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	
162 34212 62201	INSTALACION GRUPO PRECION INCENDIOS RED BIEG VEST CENTRALES	13.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	13.000,00	
162 34212 62201	SUSTITUCION ACUMULADOR ACS VESTUARIOS PIGOMA	19.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.000,00	
162 34210 62201	INDEPENDIZACION ELECTRICA Y DE AGUA BAR RESTAURANTE	52.751,91	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.751,91	
622	INVERSIONES REALES	1.168.251,91	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	961.751,91	143.500,00
154 23122 62300	ADQUISICION LAVADORA	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00	
132 33312 62300	Eficientes energéticas nuevas 8908	45.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	45.000,00	
221 23182 62300	MATERIAL PROPIO DEL SERVICIO	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	
201 18111 62300	EQ. VERIFICACION SISTEMAS ABACTECIMIENTO	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
110 92511 62300	EQUIPAMIENTO DE FLOTAS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
120 45514 62300	EQUIPO TOPOGRAFICOS	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	
230 41411 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	9.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.000,00	
201 18111 62300	EQUIPOS LABORATORIO	7.700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.700,00	
154 22112 62300	MAQUINARIA INSTRUMENTAL MEDICA ASISTENCIAL Y PREVENTIVA	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
201 42511 62300	EFICIENCIA ENERGETICA DIPUTACION	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	
150 23106 62300	AUTOMATIZACION GRUPO ELECTROGENO	5.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.500,00	
183 23132 62300	MAQUINA COSER TALLER CONFECCION	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
181 17111 62300	MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
181 34511 62300	MATERIAL APOYO ACTIV DEPORTIVAS INFANLES	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	

PRE SUPUESTO 2015



Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014



ANEXO XIII

ANEXO DE INVERSIONES

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE	FINANCIACION						RECURSOS ORDINARIOS	TOTAL FINANCIACION
			UNION EUROPEA	ESTADO	JUNTA DE ANDALUCIA	ENTIDADES LOCALES	OTROS	RECURSOS ORDINARIOS		
132	23104 62300 MATERIAL DEPORTIVO	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00	
110	32611 62300 MATERIAL AUDIOVISUAL Y DE COMUNICACION	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	
110	13011 62300 INSTALACIONES TECNICAS DE SEGURIDAD	36.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.000,00	
182	23106 62300 INSTALACION MEGAFONIA RESIDENCIA	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00	
110	92911 62300 MAGNANARIA	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	
169	23132 62301 INQUETADORA TALLER CORTINAS	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
	623 INVERSIONES REALES	234.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	234.400,00	
110	92911 62400 ADQUISICION DE VEHICULOS	40.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	40.000,00	
161	34011 62400 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
161	17111 62400 ADQUISICION DE VEHICULO	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	
169	23132 62400 ADQUISICION MICROBUS ADAPTADO	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00	
	624 INVERSIONES REALES	268.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	268.000,00	
212	33312 62500 PEÑES NUEVO ALMACEN	25.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	25.000,00	
121	46911 62500 CARTELES DE OBRA	89.195,27	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	89.195,27	
122	46914 62500 GESTION DE CALIDAD Y SEGURIDAD Y SALUD EN OBRAS	310.750,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	310.750,00	
163	23131 62500 MOBILIARIO TECNICO MEDICO Y DE ENFERMERIA	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00	
162	23106 62500 ADQ. 2 SILLAS DESPACHO Y 2 ARCHIVADORES	700,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	700,00	
164	22110 62500 MOBILIARIO ERGONOMICO Y OTROS EQUIPOS DE ADAPTACION PERSONAL	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	
162	23133 62500 ADQ.EQUIPO CINEMA Y SONIDO	3.200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.200,00	
121	46912 62500 CARTELES DE OBRA	9.822,62	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.822,62	
162	23104 62500 MESAS, SILLAS, ARCHIVADORES, ETC	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	
162	23106 62500 ADQ.AIRE ACONDICIONADO COCINA Y LAVADERO	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	
211	33221 62500 II FASE CENTRO DOCUMENTACION CASA MOLINO	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	
211	33310 62500 SEGUNDA FASE EQUIPAMIENTO CENTRO DOCUMENTACION	22.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22.000,00	
110	33611 62500 MOBILIARIO Y RESTAURACION DE BIENES	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00	
110	13011 62500 MOBILIARIO	100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100,00	
231	41911 62500 ADQUISICION MESA, SILLA Y ARCHIVADOR	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00	
121	46912 62500 CARTELES OBRA	4.209,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.209,69	
162	23131 62500 ADQ.CARRO MEDICACION 60 BANDEJAS	1.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.800,00	
203	16331 62500 INVERSION MOBILIARIO Y ENSERES CONTENEDORES	240.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	240.000,00	
201	16111 62500 MOBILIARIO Y ENSERES LABORATORIO	1.100,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.100,00	
231	24121 62500 COMPRA MESAS Y SILLAS NUEVOS PROYECTOS	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	
131	21102 62500 MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10.000,00	
161	92211 62500 ADQUISICION DE MOBILIARIO	1.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000,00	
211	33011 62500 MOBILIARIO OFICINA Y FUENTE ENFRIADORA	1.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.500,00	
	625 INVERSIONES REALES	762.287,58	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	762.287,58	
169	92041 62600 EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACION	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00	85.000,00	
	626 INVERSIONES REALES	85.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	85.000,00	85.000,00	

PRE-BUJETO 2015



Diputación de Granada
Economía y Fomento



Diputación
de Granada

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
___ de diciembre de 2014



ANEXO XIII

ANEXO DE INVERSIONES

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE	FINANCIACION						TOTAL INVERSIONES
			UNION EUROPEA	ESTADO	ARNTA DE ANDALUCIA	ENTIDADES LOCALES	OTROS	RECURSOS ORDINARIOS	
201 16031 62700	PROYECTOS COMPLEJOS INVERSION PLANTAS	4.070.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.070.000,00
627	INVERSIONES REALES	4.070.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.070.000,00
164 23121 62900	ASEQUIA CUCINA Y MENAJE	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
629	INVERSIONES REALES	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
62	INVERSION NUEVA ASOCIADA AL FUNCION OPERATIVO DE LOS SERVICIO	6.634.938,48	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00	1.248.751,91	5.326.187,58
163 23131 63200	REPARAC Y ADAPTACION SIST. MEGAFONIA	2.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000,00
164 23122 63300	SALA CONTENEDORES DETERGENTES LAVANDERIA	4.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.500,00
632	INVERSIONES REALES	6.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.500,00
233 43311 63300	REPOSICION MAQUINARIAS AIRE ACONDICIONADO	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
231 43011 63300	REPOSICION EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00
161 23131 63300	LLAMADORES DORMITORIO 4ª PLANTA	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00
633	INVERSIONES REALES	49.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.000,00
163 23131 63500	ADQ. MOBILIARIO HOMOLOGADO CAMAS ENFERMERIA	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
163 23131 63500	ADQU. SILLONES, SOPAS, SILLAS, BAÑERAS GERIATRICAS, CARROS CURAS	5.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000,00
635	INVERSIONES REALES	17.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17.000,00
63	INVERSION DE REPOSIC ASOCI AL FUNC OPERATIVO DE LOS SERVICIO	72.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.500,00
124 92321 64000	CARTOGRAFIA	15.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.000,00
110 33611 64000	VIDEO DIFUSION CULTURAL	6.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.000,00
640	INVERSIONES REALES	21.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	21.000,00
201 16111 64100	SOFTWARE PARA ORDENADORES	1.550,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.550,00
161 92014 64100	APLICACION SISTEMA INTEGRADO RRHH	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00
166 92042 64100	PROGRAMA CONTRATACION Y ADAPTACION SOFTWARE	72.753,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	72.753,00	72.753,00
166 92041 64100	INVER. DE CARACTER INMAT. SOFTWARE	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	49.736,54	263,46
110 13011 64100	SOFTWARE WINDOWS	500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
166 92052 64100	INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL. SOFTWARE	28.755,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	28.755,00
166 92042 64100	IMPLANTACION FACTURA ELECTRONICA	58.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	58.000,00	58.000,00
641	INVERSIONES REALES	258.568,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	207.489,64	48.078,36
64	GASTOS EN INVERSIONES DE CARACTER INMATERIAL	276.568,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	207.489,64	69.078,36
162 34213 65000	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ADQUISICION EQUIPAMENTOS DEPORTIVOS	1.128.145,00	0,00	0,00	0,00	190.766,44	0,00	917.391,56	0,00
201 16011 65000	CONTENERIZACION MUNICIPIOS	175.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	175.000,00	0,00
201 42611 65000	ALUMBRADO EFICIENTE. LED, BOMBEO Y GUMIN AGUA, SMART ENERGY	320.800,00	0,00	0,00	0,00	211.620,00	0,00	109.180,00	0,00
122 45011 65000	CONVENIO M. DEL INTERIOR, REPARACION ACUARIETALEMIENTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
201 16111 65000	INVERSIONES EN ABASTECIMIENTOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00
126 24111 65000	PFEA ESPECIAL 2014, AEPGA 2015, CONVENIO SALUD Y EDUCACION	450.000,00	0,00	300.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00
121 45911 65015	POYO 2013-2014, 2014-2015 Y AYTO. LAS GABIAS POYO 2010	8.771.569,00	0,00	0,00	0,00	3.321.215,33	0,00	5.450.343,67	0,00
126 45411 65015	MEJORA CAMINO RURALES	2.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.000.000,00	0,00
121 45912 65015	SUELO INDUSTRIAL	150.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	0,00
122 45011 65015	LIQUIDACION OBRAS Y PLANES COMUL Y ACTIVIDADES	450.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	450.000,00	0,00

PRESUPUESTO 2015



Diputación de Granada
Economía y Fomento



Diputación
de Granada

Economía

Aprobadas por Pleno de fecha
__ de diciembre de 2014



ANEXO DE INVERSIONES

APLICACION	DENOMINACION	IMPORTE	FINANCIACION					OTROS	RECURSOS PROPIOS	TOTAL
			UNION EUROPEA	ESTADO	JUNTS DE ANDALUCIA	ENTIDADES LOCALES	OTROS			
650	INVERSIONES REALES	13.625.517,00	0,00	300.000,00	0,00	2.773.475,77	0,00	10.402.041,23	150.000,00	13.625.517,00
65	INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES PUBLICOS.	13.625.517,00	0,00	300.000,00	0,00	2.773.475,77	0,00	10.402.041,23	150.000,00	13.625.517,00
211 33221 66500	BIBLIOTECA	3.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.000,00	3.000,00
211 33313 66800	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	4.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.000,00	4.000,00
665	INVERSIONES REALES	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
66	MATERIAL BIBLIOGRAFICO	7.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.000,00	7.000,00
6	INVERSIONES EN TERRENOS	25.545.672,88	0,00	960.000,00	0,00	2.773.475,77	0,00	16.765.631,17	5.625.765,74	25.545.672,88
188 92041 72300	CONVENIO REDES	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	75.000,00
723	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	75.000,00
72	AL ESTADO	75.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	75.000,00	0,00	75.000,00
203 16231 76200	SUBVENCIÓN EE.LL. PLANTA RESIDUOS AYTO. VELEZ DE BENAUDALLA	30.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	30.000,00	30.000,00
201 42611 76200	INFRAESTR. PROMOCION VEHICULOS ELECT. Y COCHE COMPARTIDO	20.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.000,00	20.000,00
100 34215 76200	SUBV AYTO DE DURCAL CAMPO DE FUTBO.	200.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00	200.000,00
126 24111 76200	CONVENIO PFBA MATERIALES PFBA 2014 (2ª ANUALIDAD), PFBA 2015 (1ª ANUALID	8.031.474,52	0,00	0,00	6.023.605,89	0,00	0,00	2.007.868,63	0,00	8.031.474,52
100 91211 76200	COOPERACION ECONOMICA PROVINCIAL A EE.LL.	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
203 16231 76200	SUBVENCIÓN EE.LL. PLANTA RESIDUOS AYTO. ALHENDIN	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00
211 33315 76200	ADECUACION DE ESPACIOS CULTURALES	60.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.400,00	0,00	60.400,00
211 33315 76200	EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES	71.400,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	71.400,00	0,00	71.400,00
762	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.473.274,52	0,00	0,00	6.023.605,89	0,00	0,00	3.189.668,63	0,00	9.473.274,52
188 92052 76700	CONSORCIO FERNANDO DE LOS RIOS	104.033,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	104.033,52	0,00	104.033,52
140 94311 76700	PARQUE DE LAS CIENCIAS PRESTAMO 4ª FASE	162.468,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.468,00	0,00	162.468,00
767	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	266.496,52	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	266.496,52	0,00	266.496,52
76	A ENTIDADES LOCALES	3.735.773,04	0,00	0,00	6.023.605,89	0,00	0,00	3.135.668,63	576.438,52	3.735.773,04
7	A SOC.MERC. ESTATALES, ENT.PUB. EMPRESARIALES Y OTROS CO.PP.	3.814.773,04	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.214.668,63	576.438,52	3.814.773,04
TOTAL ANEXO DE INVERSIONES		35.360.545,92	0,00	960.000,00	6.023.605,89	2.773.475,77	0,00	20.000.000,00	5.203.254,26	35.360.545,92

